



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 168, fecha: viernes, 01 de Septiembre de 2017

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N. 2 DE GUADALAJARA

DESEMPLEO 276/2015-J

2682

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: BCS

NIG: 19130 44 4 2015 0000588

Modelo: N28150

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000276 /2015-J

Procedimiento origen: /

Sobre SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: MOHAMMAD AARABM

ABOGADO/A: LETRADO DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, ALI EL ASSIMI



ABOGADO/A:
LETRADO DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000276 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MOHAMMAD AARABM contra la empresa SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, ALI EL ASSIMI , sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por MOHAMMAD AARABM, frente al SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL y frente a ALI EL ASSIMI, confirmo la Resolución de 16 de febrero de 2015 con las consecuencias legales inherentes a dicho pronunciamiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, de conformidad con lo revenido en los arts. 194 y ss LRJS, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALI EL ASSIMI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA